Tipos de valoración

Descripción

Estos tipos de valoración sirven para reflejar las distintas valuaciones que pueden presentar los bienes de acuerdo a las normas contables, impositivas o corporativas.

Podrá definir como máximo 3 tipos de valoración.

Código: ingrese un código que identifique el tipo de valoración. Su ingreso es obligatorio.

Descripción: si lo desea, ingrese una referencia o texto para el código del tipo de valoración.

Valoración defecto: por defecto esta opción estará desactivada, si activa esta opción cuando se ingrese un nuevo bien asociará este tipo de valoración por defecto.

Número de orden: este número servirá para mostrar los tipos de valoración desde la Registración de movimientos o desde las distintas consultas. Su ingreso es obligatorio y podrá tomar los valores entre 1 a 3.

Moneda: seleccione la moneda en la que se lleva el tipo de valoración definidas en el módulo **Procesos generales**. Este ingreso es opcional.

Indice de ajuste: seleccione el indice defecto que se utilizará para el proceso Ajuste por inflación de Activo Fijo. Este ingreso es opcional.